

## **Promoción “Ahorra y Gana 2022-01” REGLAMENTO OFICIAL**

La promoción “Ahorra y gana 2022-01” (en adelante referida como la “Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), el cual estará publicado en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com), en la página creada específicamente para esta Promoción.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de Banco de América Central, S.A. (en adelante referido como “BAC” o el “Organizador”) en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio sorteado.

### **1. Promoción y premios**

La Promoción consiste en la acumulación de oportunidades para ganarse exclusivamente el siguiente premio:

Viaje a México con experiencia en globo en Teotihuacan para dos personas, que incluye:

- 2 boletos aéreos vía Guatemala - CDMX - Guatemala (1 objeto personal (+) 2 equipaje de mano (+) 1 equipaje documentado 25Kg)
- Traslado aeropuerto Ciudad de México - Hotel – aeropuerto Ciudad de México
- 03 noches de alojamiento en el hotel de su elección
- Alojamiento con desayuno e impuestos incluidos
- Vuelo en globo para dos personas sobre Teotihuacan

Las reservaciones de boletos aéreos y hospedaje están sujetas a disponibilidad. La aerolínea se definirá dependiendo de disponibilidad en fechas de vuelo seleccionadas por el ganador. Las reservaciones de hotel deberán solicitarse con 1 mes de anticipación. Los pasajes no podrán ser solicitados en fechas de alta demanda, incluyendo, pero no de forma exclusiva: Navidad, Año Nuevo y Semana Santa. Gastos ajenos a los indicados en el presente documento corren por cuenta del ganador y su acompañante. El Organizador no se hace responsable por requerimientos migratorios, tales como: pasaporte, visa (mexicana o americana), prueba PCR por COVID-19, entre otros.

**El ganador deberá definir y confirmar las fechas de viaje previo al 31 de mayo de 2023.**

## **2. Elegibilidad para participar**

Con las excepciones indicadas en el numeral nueve y otras que se mencionen en el presente Reglamento, podrán participar en esta Promoción todas las personas individuales que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser mayor de edad (21 años) con documento de identificación válido y vigente.
- b) Ser residente de la República de Guatemala.
- c) Estar debidamente inscrito en la Promoción por medio del formulario web habilitado para este fin. La inscripción incluye un campo en el cual el cliente deberá colocar el número de una (1) de sus cuentas en Banco de América Central, S.A.
- d) Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

## **3. Organizador**

Banco de América Central, S.A. es el Organizador de la Promoción (en adelante se denominará como el "Organizador") y único responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al PBX +502 2361-0909 o al WhatsApp +502 5511-0222. Para más información acceder al sitio web: [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

## **4. Plazos**

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos:

**A. Fechas para inscripción:** del 01 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2022.

**B. Fechas de participación:** del 01 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2022.

**C. Fecha sorteo:** 6 de septiembre de 2022.

**D. Fecha de entrega de premio:** 30 de septiembre de 2022.

La premiación se estará realizando en la fecha indicada por vía telefónica, utilizando un sorteo aleatorio por medio de una tómbola digital. Si el cliente seleccionado como ganador no logra ser contactado después de tres intentos de llamada, automáticamente será descartado y se realizará el sorteo nuevamente. Este proceso podrá repetirse hasta que un ganador seleccionado sea contactado con éxito.

## 5. Mecánica De Participación

Una vez inscrito a la Promoción y según las formas de participación más adelante explicadas, el cliente recibirá un número determinado de oportunidades por realizar alguna de las acciones descritas en la Cláusula 6. Las oportunidades se acumularán en el plazo establecido para fechas de participación y serán generadas de manera retroactiva.

Una vez finalizada la promoción, las oportunidades finales acumuladas dependerán del incremento total en saldos vista de todas las cuentas de ahorro que el cliente inscrito posea con Banco de América Central, S.A. Por consiguiente, créditos y débitos entre cuentas de un mismo cliente no suman oportunidades.

## 6. Formas De Participación

La persona que desee participar en esta Promoción deberá, dentro del plazo establecido en la Cláusula 4, realizar las siguientes acciones relacionadas con cuentas de ahorro de BAC Credomatic:

- a) Incrementar el saldo de una o varias cuentas BAC Credomatic de ahorro; **por cada Q.500 de incremento en saldos, el cliente recibirá 1 oportunidad de ganar.**
- b) Incrementar el saldo de una o varias cuentas BAC Credomatic, de ahorro en dólares; **por cada \$50 de incremento en saldos, el cliente recibirá 2 oportunidades de ganar.**
- c) **Solicitar la apertura de una cuenta nueva** de ahorro en quetzales o dólares, para recibir **3 oportunidades de ganar.**

El participante deberá inscribirse en una única ocasión y con una de sus cuentas de ahorro; para fines de acumulación de oportunidades, se tomará en cuenta el incremento en saldos de todas sus cuentas de ahorro con Banco de América Central, S.A., sin necesidad de inscribirse a la promoción con cada una de las mismas.

## 7. Territorio

La Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Guatemala.

## 8. Selección del Ganador

El ganador será seleccionado de forma aleatoria, entre el conjunto de participantes que estén inscritos correctamente en la Promoción; quienes tengan más oportunidades acumuladas tendrán mayores probabilidades de ganar.

## **9. Condiciones Especiales**

- El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de los premios asociados a la misma.
- El costo de cualquier trámite o documentación que deba ser realizado por el ganador para poder recibir o disfrutar de su premio corre por cuenta del mismo.
- Los premios en la Promoción son indivisibles, intransferibles y no negociables.
- En ninguno de los casos el premio podrá ser redimido por su equivalente en efectivo o cheque de caja.
- Una vez recibido el premio de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responde por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.
- Los clientes que resulten ganadores deben estar al día en sus pagos y sin sobregiros; las cuentas participantes deben estar activas.
- No se permite la repetición de ganadores en el sorteo.
- Los ganadores deberán firmar una carta, por los medios que sean dispuestos por el Organizador, aceptando la recepción del premio en conformidad.
- El Organizador podrá solicitar al ganador evidencias, fotográficas o audiovisuales, del disfrute del premio entregado.
- El premio es para una persona y su acompañante; no comprender beneficio alguno para terceros.
- Todo participante deberá portarse de forma cordial y respetuosa con el personal de BAC Credomatic, de cualquiera de sus canales de atención y servicio al cliente; el incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar al retiro del premio, así como el cobro por daños y perjuicios que puedan ser ocasionados.
- El Organizador se reserva, en todos los casos, el derecho de otorgamiento del premio.

## 10. Exclusiones

- En ninguna circunstancia se permite la participación de personas menores de 21 años de edad.
- No participan colaboradores activos del Grupo Financiero BAC Credomatic y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Se excluye la participación de clientes jurídicos y de cuentas corporativas a nombre de una sociedad.
- No participan de la Promoción colaboradores, ejecutivos y funcionarios de agencias de publicidad, medios de comunicación o proveedores involucrados con la misma, así como sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

## 11. Responsabilidad del Organizador

El Organizador es responsable únicamente por la ejecución de la Promoción. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarla; b) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción.

## 12. Aceptación del Reglamento

Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento y de la normativa del Organizador en materia de cuentas de ahorro, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como, las limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación se verificará por el simple hecho de inscribirse y por su participación en la Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá su participación.

### **13. Suspensión de la Promoción**

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

### **14. Relación entre las Partes**

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de colaborador, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al PBX +502 2361-0909. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.